



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

MENDOZA, 17 AGO. 2000

VISTO:

El expediente n° 10-272-S/2000 conteniendo la propuesta formulada por Secretaría Académica sobre modificación de la ordenanza n° 12/99-CD. por la cual se establece el régimen de equivalencias de las carreras de Profesorado de Artes con orientación en Lenguaje Musical y Profesorado de Artes con Orientación en Lenguaje Teatral; Licenciatura en Arte Dramático y Licenciatura en Música.

CONSIDERANDO:

La opinión vertida por algunos docentes respecto de la falta de adecuación de algunas equivalencias otorgadas por la implementación de los nuevos Planes de Estudio.

Que se ha hecho necesario revisar el criterio para reconocer los estudios realizados por los alumnos con los anteriores Planes de Estudio.

Que del análisis realizado de los contenidos mínimos propuestos entre unas y otras asignaturas, la modificación del régimen de equivalencias apunta a incorporar algunas asignaturas al actual régimen para dar cumplimiento al objetivo de la implementación de los nuevos Planes de Estudio.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 6 de junio de 2000.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Modificar los Anexos I y III de la ordenanza n° 12/99-CD. en relación con el régimen de equivalencias para los Profesorados de Artes con Orientación en Lenguaje Teatral y con Orientación en Lenguaje Musical, de acuerdo con el siguiente detalle:

Donde dice:

Ord. n° 9

Dr. GUSTAVO ANDRÉS KENT
DECANO

Lic. FERNANDA OZOLLO
SECRETARIA ACADEMICA

MARTA DIAMOS de SARAVIA
Directora Gral. de Gestión Académica



Plan Nuevo	Plan Anterior
Problemática Educativa I	Pedagogía
Problemática Educativa II	Sin equivalencia
Psicología de la Niñez y Desarrollo de la Creatividad	Psicología o Psicología General y Evolutiva
Psicología de la Adolescencia y Desarrollo de la Creatividad	Sin equivalencia

Debe decir:

Plan Nuevo	Plan Anterior
Problemática Educativa I y Problemática Educativa II	Pedagogía
Psicología de la Niñez y Desarrollo de la Creatividad Psicología de la Adolescencia y Desarrollo de la Creatividad	Psicología General y Evolutiva
Psicología de la Niñez y Desarrollo de la Creatividad Psicología de la Adolescencia y Desarrollo de la Creatividad	Psicología

ARTICULO 2°.- Modificar el Anexo III de la ordenanza n° 12/99-CD. en relación con el régimen de equivalencias para el Profesorado de Artes con Orientación en Lenguaje Musical, de acuerdo con el siguiente detalle:

Donde dice:

Plan Nuevo	Plan Anterior
Didáctica y Curriculum	Sin equivalencia
Enseñanza y Aprendizaje de la Música	Didáctica Musical

Debe decir:

Plan Nuevo	Plan Anterior
Enseñanza y Aprendizaje de la Música Didáctica y Curriculum	Didáctica Musical

Ord. n° 9

Dr. GUSTAVO ANDRÉS KENT
 DECANO

Lic. FERNANDA OZOLLO
 SECRETARIA ACADÉMICA

MARTA PRADOS de SARAYIA
 Directora Gen. de Gestión Académica



ARTICULO 3°.- Modificar el Anexo IV de la ordenanza n° 12/99-CD. en relación con el régimen de equivalencias de la Licenciatura en Música especialidad Canto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Donde dice:

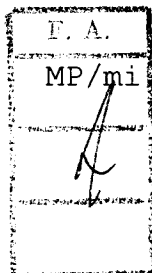
Plan Nuevo	Plan Anterior Licenciatura	Plan Anterior Profesorado
Práctica Escénica para Cantantes I	Práctica Escénica I	Práctica Escénica II
Práctica Escénica para Cantantes II	Práctica Escénica II	Práctica Escénica II
Práctica Escénica para Cantantes III		
Práctica Escénica para Cantantes IV		

Debe decir:

Plan Nuevo	Plan Anterior Licenciatura	Plan Anterior Profesorado
Práctica Escénica para Cantantes I y Práctica Escénica para Cantantes II	Práctica Escénica I	Práctica Escénica I
Práctica Escénica para Cantantes III y Práctica Escénica para Cantantes IV	Práctica Escénica II	Práctica Escénica II

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N° 9



MARTA PRADOS de SARAVIA
 Directora Gral. de Gestión Académica

Lic. FERNANDA OZOLLO
 SECRETARIA ACADEMICA

Dr. GUSTAVO ANDRES KENT
 DECANO